



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR 2024

VISTO el expediente CC-Nº 178/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio técnico para el desarrollo de tareas mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo en sistemas electromecánicos en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 177/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 63/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 63/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1528/2024 de fecha 25/03/2024 el Sr. Thiago Thaiel MOLINA- DNI Nº 44.082.157 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 600.595,44.-), lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 3.603.572,64.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 75/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

...///2.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 63/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 3.603.572,64.-) para el servicio técnico para el desarrollo de tareas mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo en sistemas electromecánicos en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 63/2024 al Sr. Thiago Thael MOLINA- DNI N° 44.082.157, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 600.595,44.-), por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 3.603.572,64.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.